

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/007/2020

CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN

- A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS
- A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- A.3 JUNTA DE ACLARACIONES
- A.4 VISITA A LAS INSTALACIONES
- A.5 PROGRAMA DE ACTOS

B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

- B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS
- B.2 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS
- B.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
- B.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

C. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- C.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES
- C.2 FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN
- C.3 SELLADO Y MARCA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- C.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- C.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- D.1 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LA CONVOCANTE
- D.2 FALLO DE LA LICITACIÓN
- D.3 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
- D.4 CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

E. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

F. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

- F.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN
- F.2 FIRMA DE CONTRATO
- F.3 GARANTÍAS
- F.4 FORMA DE PAGO
- F.5 PENAS CONVENCIONALES
- F.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
- F.7 DE LAS INCONFORMIDADES

G. ANEXOS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46 inciso c) de la Ley de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2020, se emiten las siguientes bases para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/007/2020, relativa a la ADQUISICIÓN DE ABARROTES, en los términos siguientes:

A. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con la convocatoria que con fecha 19 de mayo de 2020 se publicó en el Estado de Durango para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/007/2020, relativa a la ADQUISICIÓN DE ABARROTES, cuyas características y especificaciones se mencionan en el Anexo I de estas bases, a continuación, se da a conocer las bases de concurso en donde se estipulan las condiciones específicas para la presentación de propuestas y la celebración del concurso general.

Origen de los recursos: Estatal.

A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Convocante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF).
Secretaría	La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Convocatoria	La publicación legal hecha en los términos del artículo 27 de la Ley, así como las modificaciones que al efecto se hiciera a la misma.
Bases	El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional.
Contrato	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Propuesta o Proposición	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
Proveedor	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
Bienes y/o Servicios	Los bienes y/o Servicios motivo de esta Licitación.
CompraNet	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales https://comprasestatal.durango.gob.mx/
Área Solicitante	Departamento de compras.
Área Técnica	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los insumos requeridos, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos, en este procedimiento será el Departamento de compras.
INTERNET	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación.

I.V.A. El Impuesto al Valor Agregado.

IEPS Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Para cualquier aclaración o información al respecto podrán dirigirse al domicilio de la Convocante, ubicadas en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo., con horario de 9:00 a 15:00 horas.

A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, a través de la Dirección de Servicios Administrativos.

El Área contratante es la Dirección de Servicios Administrativos, con domicilio ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo.

2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional.

3. Número de identificación de la convocatoria. El número de identificación de ésta Licitación Pública es: **No. LP/E/DIF/007/2020.**

4. Ejercicio Fiscal de la Contratación. - La contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2020.

VENTA DE BASES.

Fecha límite de compra de bases será el día **21 de mayo de 2020**. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días **martes 19, miércoles 20 y jueves 21 de mayo de 2020**, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

1.- En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de las Bases en caja general se realizará únicamente mediante cheque certificado de caja o en efectivo a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

2.- Se pone a disposición de los licitantes que así lo deseen el siguiente número de cuenta para efectuar el pago de las bases de la licitación; Banco: SANTANDER CUENTA: 65507417142 CLABE: 014190655074171423. Siendo el caso que de efectuar el pago mediante transferencia bancaria y requerir el archivo digital de las bases, se debe enviar testigo del comprobante de transferencia bancaria a la dirección de correo electrónico miriam.torres@durango.gob.mx solicitando el archivo en digital de las bases de la licitación.

El costo de las Bases es de \$3,500.00.

A.3 JUNTA DE ACLARACIONES

Se realizará el día **22 de mayo de 2020 a las 12:00 horas**, en la Sala de juntas de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación escrita en formato Word para ser transcritas integras al acta respectiva y escaneada en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el representante legal de la empresa vía internet a la dirección de correo electrónico miriam.torres@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, en este último caso en días y horas hábiles, cuando menos 24 horas antes del acto, sin embargo podrán presentarlos por escrito a más tardar 1 hora antes de llevar a cabo la junta de aclaraciones.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la

convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

En ese sentido los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, al domicilio de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., con horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

Para los participantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en la Convocante. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, ya que es optativa su asistencia y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

A.4 VISITA A LAS INSTALACIONES.

No se realizará visita a las instalaciones.

A.5 PROGRAMA DE ACTOS

Todos los actos de Publicación, Compra de Bases, Recepción de Preguntas, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, Apertura y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo.

Nombre del evento:	Fecha:	Hora
1. Publicación	19 de Mayo de 2020	
2. Compra de bases	21 de Mayo de 2020	De 10:00 A 14:00 Hrs.
3. Junta de aclaraciones	22 de Mayo de 202	12:00 hrs.
4. Presentación y apertura de propuestas	27 de Mayo de 2020	12:00 hrs.
5. Acto de fallo	02 de Junio de 2020	9:00 hrs.
6. Firma de Contrato	04 de Junio de 2020	9:00 hrs

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente.

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- Estar registrado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Durango.
- Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el punto A.5 (Programa de actos), se abrirán media hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta constará de los siguientes documentos:

B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

B.1.1 REPRESENTATIVIDAD LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Quien firma las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la empresa, acreditará su personalidad jurídica presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

NOTA: En caso de que el representante legal no pudiera asistir a la apertura de los sobres correspondientes, este podrá otorgar un poder simple en hoja membretada a la persona que lo sustituirá en dicho evento (este Poder solamente será válido para la apertura de los sobres).

La firma de las propuestas y del contrato la deberá realizar quien tenga el poder legal para ello.

B.1.2. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES

El licitante presentará original o copia certificada y copia simple de su Acta Constitutiva y sus modificaciones si es persona moral y si es persona física una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), en ambos casos cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes según sea su naturaleza jurídica en original o copia certificada y copia para su cotejo.

B.1.3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

El licitante presentará lo siguiente para acreditar su capacidad técnica, dentro de esta documentación deberá incluir necesariamente:

- B.1.3.1** El licitante deberá presentar escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia aplicables a [Insumos alimenticios y abarroses](#), como lo son de manera enunciativa más no así limitativa las siguientes: NOM-130-SSA1-1995, NOM-086-SSA1-1994, NOM-051-SCFI/SSA1-2010, NOM-251-SSA1-2009, NOM-002-SSA1-1993.
- B.1.3.2** El licitante deberá presentar su currículum actualizado. incluyendo fotos del establecimiento tanto del interior como exterior, matriz, sucursales, bodegas, etc. (En caso de tenerlos).
Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Para acreditar plantilla laboral de la operación del establecimiento deberá presentar la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de [marzo de 2020](#).
- B.1.3.3** Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes.
- B.1.3.4** Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los bienes, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los bienes, anotará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponer los bienes que se determinen deficientes en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.
- B.1.3.5** Se solicita la dirección de correo electrónico del participante, en caso de contar con la misma.
- B.1.3.6** Comprobante de pago de bases. Se deberá presentar en original y copia para su cotejo.
- B.1.3.7 Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango.** Se deberá presentar original y copia para su cotejo del registro actualizado en el padrón de proveedores del gobierno del Estado de Durango o constancia de trámite de registro, ambos deberán ser expedidos por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.
- B.1.3.8** Garantía de vida útil.

El licitante ganador deberá presentar oficio donde manifieste bajo protesta de decir verdad la vida útil de los bienes de conformidad a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
01	ABARROTÉS	NO MENOR A 6 MESES EN ETIQUETA
02	AGUA	NO MENOR A 6 MESES EN ETIQUETA
03	CARNE	NO MENOR A 1 SEMANA
04	FRUTA	NO MENOR A 1 SEMANA
05	TORTILLAS	NO MENOR A 1 SEMANA

El licitante ganador deberá presentar oficio donde manifieste bajo protesta de decir verdad la calidad de los bienes a ofertar y la vida útil de los mismos corresponde a los establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a cada producto.

B.1.4. DECLARACIÓN FISCAL

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2018, 2019, así como las declaraciones parciales de enero a abril de 2020, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 15% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2019.

INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Segunda sección, Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada el 28 de diciembre de 2019, el licitante ganador se sujetara a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Por los que el licitante deberá de presentar dentro de su proposición la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Posteriormente el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

B.1.5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37, DE LA LEY (ANEXO III).

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la Ley.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información a los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus bienes, por haber entregado bienes en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en esos Sistemas por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la

Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

B.1.6 ASPECTOS TÉCNICOS.

El licitante deberá incluir una relación la cual contendrá el producto, la marca a ofertar, cantidades a presupuestar sin precios, detallando todas las especificaciones técnicas de calidad.

B.1.7 CONFLICTO DE INTERÉS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

B.1.8. GARANTÍA DEL BIEN.

El proveedor otorgará al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE DURANGO, por escrito y en hoja membretada la garantía de calidad que consiste:

- a) Documento en el que el proveedor se compromete a que los bienes a distribuir una vez adjudicado, será de la calidad indicada en las Especificaciones Técnicas del ANEXO I y en caso de no cumplir se hará acreedor a las sanciones establecidas en el apartado F.5.
- b) Presentar carta compromiso en original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado garantizará que el producto será trasladado en transportes que cuentan con condiciones óptimas físicas y de higiene.
- c) Carta compromiso de aceptar que los costos de traslado, salvaguarda correrán por cuenta del proveedor.
- d) Presentar firmado por el proveedor el formato Anexo Ia, Lugares de Entrega.

B.1.9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Estas garantías se incluirán en el Aspecto Técnico.

Todos los documentos que integren la propuesta técnica deberán ser presentados a la par de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

B.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante. **Anexo V**
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Contener Fianza de Garantía de Sostenimiento de seriedad de la propuesta, emitida a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; misma que deberá expedir una institución autorizada y que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de IVA.
- Indicar el total de la oferta de las tarjetas con chips de contacto, debiendo en una hoja elaborar el resumen.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

B.2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la

seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas.

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A., a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente (ANEXO II).

La propuesta no acompañada de la garantía de propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El (Los) proveedor(es) ganador (es) de la licitación deberá(n) constituir garantía de cumplimiento del contrato y calidad en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución Afianzadora reconocida por la Ley, legalmente autorizada por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total de lo que se le adjudique antes de impuestos., con una vigencia mínima de un año, de conformidad al período de tiempo que se solicite sea garantizado el bien o servicio a adquirir, contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía o servicio. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada y de conformidad a las bases de la licitación, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y se presentará a los 10 días posteriores a la firma del contrato. "Esto con fundamento en el Artículo 32 de la Ley".

B.2.2. FORMULARIO DE PROPUESTA

Conteniendo una breve descripción de los productos, cantidades, marcas a ofertar, precios unitarios por partida y totales, firmada en su totalidad. (ANEXO Ib) Presupuestar el 100% de las partidas, siendo causa de desechamiento la no observancia del presente requisito.

Con efecto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante presentará todos los precios de su propuesta en MONEDA NACIONAL e idioma ESPAÑOL.

B.2.3 PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

La Dirección de Servicios Administrativos a través del departamento de compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, de conformidad a las necesidades puntuales, definirá el lugar de entrega y la cantidad de bienes a entregar de forma mensual; dicha información será proporcionada al proveedor o los proveedores adjudicados a través de orden de compra, en las que se especificará la cantidad de bienes a entregar y el lugar de entrega de los mismos. Anexo Ia.

La entrega del producto o productos que se especifiquen en cada orden de compra en se efectuará en un término improrrogable que no podrá exceder las 48 horas posteriores a la recepción por parte del proveedor de la orden de compra correspondiente.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

B.3. PERIODO DE VALIDEZ DE PROPUESTA

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

Todos los documentos que integren la propuesta económica deberán ser presentados a la par de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

C. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El acto de presentación y apertura de proposiciones que se llevara a cabo el día 27 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en la **Sala de juntas de la Convocante** ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo. Haciendo de su conocimiento que pasadas las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2020 no se permitirá la entrada a persona alguna a dicho acto.

C.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

Para efecto de presentación de la proposición, los participantes deberán presentarlas en el formato anexo.

Los participantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de cada una de las partidas, las cuales se especifican en el ANEXO I.

La adjudicación se hará por cada una de las partidas, resultando ganador el proveedor o proveedores que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso.

C.1.2. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, celebren entre sí un Convenio que deberá contener como mínimo lo siguiente:

I.- Nombre y domicilio de cada uno de los miembros que lo integran, señalando los datos del acta de nacimiento y registro federal de contribuyentes de las personas físicas agrupadas o los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales que lo integran;

II.- Nombre de los representantes de cada uno de los miembros identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

III.- Definición de las aportaciones de cada miembro;

IV.- Designación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

V.- Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la Oferta;

VI.- Una descripción del objeto del convenio, señalando las obligaciones de hacer o dar que le corresponda a cada miembro, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y

VII.- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de su proposición.

Para efectos de la evaluación de proposiciones conjuntas la convocante establece que la totalidad de personas físicas o morales que integren las proposiciones conjuntas deberán establecer de manera clara y puntual dentro del texto del convenio al que se hace referencia en los numerales anteriores, quien de los integrantes de la propuesta conjunta será el que presente la documentación a evaluar en cada caso.

C.2. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICION

El Licitante presentará en original la documentación de las propuestas.

Las propuestas serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnico y económico, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

C.3. SELLADO Y MARCA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El sobre que contenga la documentación tanto del aspecto técnico y económico deberá estar cerrado de manera inviolable.

El sobre deberá estar firmado al cierre y dirigido como se indica a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/DIF/007/2020.
ADQUISICIÓN DE ABARROTES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DEL ESTADO DE DURANGO.

Tanto el sobre que contenga las proposiciones como los documentos que las integren deberán ser dirigidos de la misma manera.

C.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las propuestas técnicas-económicas deberán ser entregadas, en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., a las **12:00 horas, del día 27 de mayo de 2020**. La Convocante podrá por razones plenamente justificadas, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

C.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

ASPECTOS TÉCNICOS.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Contener Fianza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, emitida a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; misma que deberá expedir una institución autorizada y que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de IVA.
- Indicar subtotales por partida y el total de la oferta, debiendo elaborar el resumen en una hoja anexa.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

D.1. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LA CONVOCANTE

La Convocante abrirá las propuestas señaladas anteriormente en presencia de los licitantes que asistan a las **12:00 HORAS**, el día **27 de mayo de 2020** en:

En la sala de licitaciones de la convocante, sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo.

El orden que se seguirán en el acto, se hará de la siguiente manera:

En punto de la hora señalada para el acto, se cerrarán las puertas y no admitirá la entrada de ningún proveedor, que llegue después de la hora señalada para que tenga verificativo el acto de apertura de la propuesta.

Se hace del conocimiento de los proveedores que se abstengan de hacer uso de teléfonos celulares, radio de comunicación, localizadores o aparatos similares durante el proceso de junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con el propósito de agilizar en la medida de lo posible se les pedirá a los licitantes se abstengan de ausentarse del recinto durante el desarrollo del evento que corresponda.

Serán nombradas las empresas en el orden en que se inscribieron y su representante entregará, cuando se le indique, el sobre que contienen los aspectos técnicos y económicos.

Se abrirán el sobre de la propuesta en el orden que fueron entregados iniciándose con la revisión de la documentación legal; de esta revisión se pueden derivar los siguientes aspectos:

- a) Que la documentación esté incompleta, en este caso la propuesta será desechada quedando bajo resguardo de la Convocante durante quince días naturales, por lo que el licitante queda descalificado. (De la documentación de los aspectos tanto técnicos como económicos recibida se realizará un análisis detallado, para corroborar la capacidad solicitada por la Convocante y emitir el dictamen técnico-económico el cual se les dará a conocer en el fallo de la presente licitación):
- b) La garantía de seriedad de la propuesta deberá corresponder al 5% del monto total sin IVA.
- c) Que presente toda la documentación solicitada en las bases.
- d) Se dará lectura en voz alta de los importes de las propuestas presentadas.
- e) Se presentará a firma de los asistentes la documentación presentada.
- f) Se dará lectura del acta y se procederá a la firma de esta, sin que la omisión de la firma por parte de los participantes invalide el acto.

D.2. FALLO DE LA LICITACIÓN

La adjudicación se hará por partidas, resultando ganador el proveedor o proveedores que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso, en la junta pública de fallo a celebrarse en la **Sala de juntas de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., a las 09:00 horas, del día 02 de Junio de 2020.**

OBSERVACIONES: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

- D.2.1.** En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 41 BIS de la Ley, el MODELO de contrato/pedido es el que se encuentra en el anexo IV y forma parte de esta convocatoria, donde se establecen entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo (en caso de otorgarse), pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

D.3. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

En el examen preliminar de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades.

- D.3.1.** Por no estar presentes al iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- D.3.2.** Si no presenta original o copia certificada y copia simple firmados por el representante legal, foliados y sellados por la empresa los documentos solicitados en las bases.
- D.3.3.** Por no presupuestar el 100% de la cantidad demandada de la totalidad de cada partida.
- D.3.4.** Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de propuestas, sea inferior a 5% (Cinco por ciento) del valor de las mismas sin IVA.
- D.3.5.** Si se comprueba en cualquier etapa de esta licitación que el licitante incurra en falsedad en la información presentada.
- D.3.6.** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.

- D.3.7.** Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y sus anexos.
- D.3.8.** Por no poner la Leyenda bajo protesta de decir verdad si se solicita,
- D.3.9.** Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

D.4. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables, por rebasar el techo financiero presupuestado.
- b) En casos fortuitos o de fuerza mayor.
- c) En caso de no inscribirse ningún participante.

E. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY

La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

F. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

F.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el apartado "E" además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. [El contrato se adjudicará por cada una de las partidas, al proveedor que en cada caso oferte y garantice las mejores condiciones para el Estado.](#)

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa utilidad o provecho.

F.2. FIRMA DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día 04 de junio de 2020 a las 09:00 horas, en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, Durango, Durango., el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la

misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

F.3. GARANTÍAS

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

- a) PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IMPUESTOS REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/007/2020 "ABARROTÉS". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IMPUESTOS).

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO (No. Y FECHA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA "ABARROTÉS" SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/007/2020 "ABARROTÉS". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (LA CANTIDAD DE LA FIANZA) EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROPIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (Nº DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 291 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

F.4. FORMADE PAGO

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los abarrotes, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Orden de compra emitida por el departamento de compras de la convocante en la cual se especificará la cantidad de producto o productos, según sea el caso, a entregar y la dirección del centro o los centros en los que deberá efectuar la entrega de los mismos
- Recibo sellado y firmado por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente a la entrega de abarrotes.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Los licitantes deberán presentar sus cotizaciones con precios fijos unitarios y totales en moneda nacional, este precio unitario deberá incluir los costos de empaque, flete, seguros, así como maniobras de desembarque; así mismo, en el caso de que los proveedores participantes, ofrezcan porcentajes de descuento que sobre sus cotizaciones voluntariamente, estén en capacidad de ofrecer a la convocante, este deberá estar contemplado incluido en el precio unitario propuesto.

Los precios serán firmes en moneda nacional hasta el total cumplimiento del contrato y por ningún motivo serán aceptadas variaciones o modificaciones a los precios unitarios propuestos, lo anterior causara la descalificación del licitante y/o la aplicación de la garantía respectiva otorgada para ello.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte ganador indique por escrito a la convocante.

ANTICIPOS. No se otorgarán anticipos.

F.5. PENAS CONVENCIONALES

- F.5.1. Si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.
- F.5.2. Si se deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LEY.
- F.5.3. En caso de existir atraso en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional del 1% por ciento mensual del importe total del bien o servicio no entregado, por cada día de atraso del valor total con IVA incluido de las partidas en que haya incurrido. La sanción máxima será del 10% del valor total contratado más IVA, pudiéndose cancelar el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

- F.5.4. Una vez que los bienes estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con la calidad pactada en el ANEXO I y en el caso de la adquisición objeto de la presente licitación.
- F.5.5. Si el proveedor incumpliera en la calidad pactada referente a la totalidad de los productos será boletinado al resto de los Sistemas DIF.
- F.5.6. En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- F.5.7. En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley.
- F.6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - El participante seleccionado a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables. Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su reglamento de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

F.7. DE LAS INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito, calle Zaragoza esquina con Pino Suarez, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DURANGO, DGO., 19 DE MAYO DE 2020

ATENTAMENTE

**C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LP/E/DIF/007/2020.
ESPECIFICACIONES

PARTIDA 1
ABARROTÉS

No		UNIDAD DE MEDIDA	M INIM O	M AXIM O
1	ACEITE COMESTIBLE	LITRO	390	2217
2	ACEITE COMESTIBLE 20LTS	GALON	3	14
3	ACEITE DE OLIVA	LITRO	14	86
4	ALMENDRA	KILO	6	38
5	ALUBIAS	KILO	9	55
6	AMARANTO	KILO	2	12
7	ACEITUNAS - KG	PIEZA	10	59
8	ARANDANO	KILO	2	13
9	ARROZ	KILO	330	1983
10	ATUN EN ACEITE EN LATA	PIEZA	11	70
11	ATUN EN AGUA EN LATA	PIEZA	1153	6918
12	AVENA - KG	KILO	200	1200
13	AZUCAR ESTÁNDAR	KILO	937	5621
14	AZUCAR ESTÁNDAR BULTO 50 KG	BULTO	2	12
15	AZUCAR GLASS REFINADA BULTO 50KG	BULTO	2	11
16	AZUCAR REFINADA EN SOBRE	CAJA	8	49
17	AZUCAR STEVIA EN SOBRE	CAJA	5	29
18	BARRITAS DE AVENA	CAJA	7	42
19	BASE PARA PAY	PIEZA	6	40
20	BEBIDA EN POLVO	PIEZA	150	899
21	AGUA MINERAL PAQUETE C/12PZAS	CAJA	2	10
22	AGUA MINERAL 600ML	PIEZA	8	50
23	BOTANAS BOLSA	PIEZA	4	24
24	CACAHUATE	KILO	10	57
25	CAFE TOSTADO 1.360 KG	PIEZA	20	122
26	CAFÉ SOLUBLE 1KG	PIEZA	13	73
27	CAFÉ SOLUBLE 350 GR	PIEZA	50	250
28	CAFÉ EN CAPSULAS	CAJA	2	10

No		UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
29	CANELA ENTERA	KILO	12	66
30	CATSUP 1 KG	PIEZA	13	76
31	CATSUP 3 KG	PIEZA	8	48
32	CATSUP 3.8 KG	PIEZA	5	30
33	CEREAL NATURAL	KILO	10	47
34	CEREAL AZUCARADO	KILO	4	18
35	CEREAL DE ARROZ INFLADO DE CHOCOLATE	KILO	2	10
36	CEREAL FRUTUARIO	KILO	3	17
37	CEREAL INTEGRAL	KILO	3	14
38	CEREAL DE ARROZ 270GRS	PIEZA	6	30
39	CHAMOY	PIEZA	2	12
40	CHAMPIÑONES EN LATA 8000GR	PIEZA	7	40
41	CHAMPIÑONES EN LATA DE 2.8KG	PIEZA	2	13
42	CHAMPIÑÓN EN REBANADAS LATA 380GRS	PIEZA	19	111
43	CHICHARO EN LATA 420GRS	PIEZA	18	105
44	CHICHAROS SECO	KILO	4	26
45	CHICHARO C/ZANAHORIA CONGELADO 2KG	PIEZA	3	15
46	CHILE CHIPOTLE EN LATA 380GRS	PIEZA	15	88
47	CHILE EN POLVO - KG	KILO	1	3
48	CHILE JALAPEÑO EN LATA 800GRS	PIEZA	32	189
49	CHILE EN ESCABECHE 380GRS	PIEZA	7	42
50	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS LATA 2.8 KG	PIEZA	10	60
51	TORNACHILES 210GRS	PIEZA	3	20
52	CHOCOLATE EN BARRA - PIEZA 540GRS	PIEZA	57	339
53	CHOCOLATE EN POLVO - KG	PIEZA	1	6
54	CHOCOLATE SEMIAMARGO CUBETA C/20KG	PIEZA	1	6
55	GRANILLO DE CHOCOLATE	PIEZA	6	32
56	CHORIZO	KILO	28	166
57	CIRUELA - KG	KILO	2	9
58	CLAMATO	PIEZA	1	6
59	CLAVO DE OLOR	KILO	1	2
60	COCTEL DE FRUTAS EN LATA	PIEZA	6	36
61	COMINOS	KILO	4	22
62	CONSOME DE POLLO 800GRS	PIEZA	42	254
63	CONSOME DE TOMATE 800GRS	PIEZA	33	195
64	CREMA ACIDA 250ML	PIEZA	3	16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LP/E/DIF/007/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES.

No		UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
65	CREMA ACIDA 450ML	PIEZA	48	291
66	CREMA ACIDIFICADA 900ML	PIEZA	116	695
67	CREMA ACIDA LIGTH	KILO	21	124
68	CREMA PARA CAFÉ KG	PIEZA	27	158
69	CREMA PARA CAFÉ EN SOBRE	CAJA	17	97
70	CROTONES	PIEZA	2	11
71	CUERITOS CURTIDOS	KILO	2	12
72	DULCES	PIEZA	15	92
73	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA	PIEZA	10	58
74	ELOTE EN LATA 410GRS	PIEZA	112	667
75	ELOTE CONGELADO 2KG BOLSA	PIEZA	8	48
76	ELOTE LATA 3KG	PIEZA	13	78
77	ENSALADA DE VERDURAS EN LATA 410GRS	PIEZA	20	130
78	FLAN	PIEZA	17	99
79	FRIJOL	KILO	493	2956
80	GALLETA DE AVENA	KILO	8	45
81	GALLETA CREMA DE NIEVE	CAJA	3	13
82	GALLETA EMPERADOR 486GRS	CAJA	18	108
83	GALLETA INTEGRAL	CAJA	2	8
84	GALLETA SURTIDO RICO	CAJA	40	200
85	GALLETAS BARRA DE COCO	CAJA	8	54
86	GALLETAS HABANERAS 864 GR	CAJA	5	41
87	GALLETAS MARIAS GAMESA 850 GR	CAJA	58	347
88	GALLETAS SALADITAS 1.2 KG	CAJA	99	591
89	GALLETA DE MAIZ HORNEADAS C/36 PZAS	CAJA	146	876
90	GARBANZO	KILO	57	340
91	GELATINAS	PIEZA	331	1986
92	GRAGEAS DE CHOCOLATE - KG	KILO	3	15
93	GRANOLA	KILO	7	37
94	HABAS	KILO	2	10
95	HARINA BLANCA	KILO	45	250
96	HARINA PARA HOT CAKES	KILO	61	366
97	HARINA DE TRIGO BULTO C/44KG	PIEZA	14	84
98	HARINA DE ARROZ 250GRS	PIEZA	3	18
99	HIELO KG	BOLSA	26	154
100	HUEVO - KG	KILO	1175	7050

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LP/E/DIF/007/2020
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES.

No		UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
101	JAMON	KILO	382	2292
102	JOCOQUE	KILO	5	28
103	JUGO LT	PIEZA	20	117
104	JUGO DE SABORES 1LT CAJA C/12	CAJA	5	30
105	LAUREL	KILO	1	5
106	LECHE CONDENSADA 387GRS	PIEZA	100	600
107	LECHE DESCREMADA LT	PIEZA	3948	23686
108	LECHE DESLACTOSADA LT	PIEZA	78	464
109	LECHE EN POLVO 220GRS	PIEZA	104	619
110	LECHE EVAPORADA 410GRS	PIEZA	141	846
111	LECHE DE SOYA MINI BRICKS 200ML C/40PZAS	CAJA	26	151
112	LECHE ENTERA LT	PIEZA	4827	28960
113	LECHE SEMIDESCREMADA LT	PIEZA	492	2950
114	LENTEJA	KILO	162	961
115	LEVADURA - KG	PIEZA	32	191
116	MAIZENA NATURAL 425GRS	PIEZA	11	65
117	MAIZENA SABORES 425GRS	PIEZA	77	460
118	MAIZ PALOMERO	KILO	7	40
119	MALTEADA BOTE	PIEZA	44	262
120	MANTECA DE PUERCO	KILO	25	145
121	MANTECA INCA	KILO	5	26
122	MANTECA RANCHERA CAJA C/24	CAJA	3	16
123	MANTEQUILLA 225GRS	PIEZA	9	50
124	MANTEQUILLA	KILO	32	190
125	MARGARINA	KILO	13	81
126	MARGARINA CAJA C/10KG	CAJA	4	19
127	MAYONESA 1 KG	PIEZA	22	130
128	MAYONESA 3.9 KG	PIEZA	62	378
129	MAYONESA 500 GR	PIEZA	3	15
130	MEDIA CREMA	PIEZA	64	386
131	MERMELADA DE FRESA 500GRS	PIEZA	7	48
132	MERMELADA DE FRESA 1.200KG	PIEZA	9	52
133	MERMELADA CUBETA 24KG	PIEZA	3	12
134	MEZCLA CAMPESINA 2KG	PIEZA	9	52
135	MICRODIN 1LT	PIEZA	9	52
136	MIEL DE ABEJA	KILO	6	35

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/007/2020
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES.

No		UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
137	MIEL MAPLE	PIEZA	10	59
138	MIEL DE MAIZ 680GRS	PIEZA	4	20
139	MOSTAZA	PIEZA	12	69
140	VINAGRE BCO	LITRO	8	50
141	NUEZ GRANULADA	KILO	5	33
142	NUEZ MITADES	KILO	7	40
143	OREGANO	KILO	1	6
144	PALOMITAS P/MICROHONDAS CAJA C/24PZAS	CAJA	1	5
145	PAN BLANCO BARRA GDE	PIEZA	119	711
146	PAN DOBLE FIBRA GDE	PIEZA	33	195
147	PAN P/HAMBURGUESA C/8PZAS	PAQUETE	27	162
148	PAN INTEGRAL BARRA GDE	PIEZA	164	983
149	PAN MEDIAS NOCHES PAQ C/16PZAS	PAQUETE	75	452
150	PAN MOLIDO 1.5KG	PIEZA	8	46
151	PAN MOLIDO 210GRS	PIEZA	50	300
152	PAN TOSTADO 210GRS	PIEZA	68	406
153	PAPAS A LA FRANCESA - BOLSA C/2KG	PIEZA	2	14
154	PASAS	KILO	3	20
155	PILONCILLO	PIEZA	25	148
156	PIMIENTA	KILO	6	30
157	PEPERONI	KILO	2	12
158	PIÑA EN ALMIBAR LATA 800GRS	PIEZA	8	46
159	POZOLE COCIDO 800GRS	PIEZA	8	45
160	POZOLE BLANCO EN LATA 3.3KG	PIEZA	11	66
161	PURE DE TOMATE 3KG	PIEZA	20	121
162	PURE DE TOMATE	LITRO	8	50
163	QUESO EN BARRA	PIEZA	40	240
164	QUESO AMARILLO EN REBANADAS	KILO	10	61
165	QUESO BLANCO EN REBANADAS	KILO	25	146
166	QUESO CHEDAR - KG	KILO	1	7
167	QUESO BLANCO TIPO CHIHUAHUA	KILO	267	1600
168	QUESO CREMA 190GRS	PIEZA	32	187
169	QUESO CREMA 1.90KGS	PIEZA	3	18
170	QUESO PARMESANO 453GRS	PIEZA	4	25
171	QUESO PANELA - KG	KILO	53	315
172	REFRESCO 2.5 LT	PIEZA	9	54

No		UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
173	REFRESCO GASEOSO S/AZUCAR PAQ C/24 PZ	CAJA	8	46
174	REFRESCO GASEOSO PAQ C/24PZAS DE 355M	CAJA	30	180
175	REFRESCO GASEOSO DE 600M L	PIEZA	250	1500
176	REQUESON	KILO	23	134
177	ROYAL - KG	PIEZA	1	3
178	ROYAL - PIEZA	PIEZA	6	35
179	SAL - KG	PIEZA	106	632
180	SALCHICHA	KILO	170	1017
181	SALSA MAGGI	PIEZA	2	9
182	SALSA VALENTINA	LITRO	4	23
183	SOPA VARIAS PRESENT. 200GRS	PIEZA	1552	9305
184	SOYA	KILO	82	491
185	TAJIN 400GRS	PIEZA	12	69
186	TAMARINDO	KILO	10	58
187	TE DIV. SABORES CAJA C/50SOBRES	CAJA	47	281
188	TOCINO	KILO	40	236
189	TOSTADAS HORNEADAS		172	1030
190	TOSTADAS BOLSA 360GRS	PIEZA	83	498
191	TOTOPOS 800GRS	PIEZA	60	350
192	TORTILLA DE HARINA - KG	KILO	99	591
193	VAINILLA LT	PIEZA	19	114
194	VERDURAS CONGELADAS MEZCLA CALIFORNIA	PIEZA	5	32
195	YOGURT DE SABOR	LITRO	260	1563
196	YOGURTH NATURAL	LITRO	30	175
197	YOGURTH LIGTH	LITRO	15	86

**PARTIDA 2
 AGUA**

No.		UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
1	AGUA NATURAL GL 4 LTS	PIEZA	1	4486
2	AGUA EMBOTELLADA C/24PZAS	CAJA	1	450

**PARTIDA 3
 CARNE**

No.		UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
1	PECHUGA DE POLLO	KILO	963	5781
2	BISTEK DE RES	KILO	31	185
3	BARBACOA	KILO	8	44
4	CAMARON MEDIANO	KILO	2	8
5	CARNE AL PASTOR	KILO	20	108
6	CARNE P/DESHEBRAR	KILO	149	893
7	CHAMBERETE	KILO	19	109
8	CHICHARRON Prensado	KILO	22	131
9	CHULETA DE AHUMADA	KILO	15	90
10	CHULETA DE CERDO	KILO	13	75
11	CODILLO DE CERDO	KILO	15	92
12	COSTILLA DE RES	KILO	6	35
13	COSTILLA DE PUERCO	KILO	8	46
14	CUETE	KILO	7	39
15	DIEZMILLO	KILO	2	9
16	ESPINAZO DE CERDO	KILO	7	42
17	FILETE DE PESCADO	KILO	253	1518
18	FILETE DE PECHUGA DE POLLO	KILO	12	72
19	LOMO DE CERDO	KILO	20	118
20	LOMO DE RES	KILO	2	6
21	MENUDO	KILO	15	86
22	MILANESA DE POLLO	KILO	22	127
23	MILANESA DE RES	KILO	60	365
24	MOLIDA RES ESPECIAL	KILO	80	482
25	CHICHARRON DE YESCA	KILO	2	8
26	CARNE P/ASAR	KILO	10	62
27	PIERNA DE CERDO P/TORTA	KILO	6	40
28	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILO	30	198
29	PULPA DE CERDO	KILO	210	1250
30	PULPA DE RES	KILO	238	1425
31	PULPA MOLIDA DE RES	KILO	886	5316

PARTIDA 4
 FRUTA

No.		UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
1	ACELGA - MANOJO	PIEZA	14	88
2	AGUACATE	KILO	66	396
3	AJO	KILO	16	98
4	APIO	KILO	7	42
5	BETABEL	KILO	20	80
6	BROCOLI	KILO	35	210
7	CALABAZA - KG	KILO	110	660
8	CEBOLLA	KILO	79	469
9	CHAYOTE	KILO	29	170
10	CHILE JALAPEÑO	KILO	27	162
11	CHILE ANCHO VERDE	KILO	68	403
12	CHILE ANCHO ROJO SECO	KILO	16	91
13	CHILE DE ARBOL	KILO	2	16
14	CHILE PULLA	KILO	7	43
15	CHILE PASADO	KILO	3	17
16	CILANTRO - MANOJO	KILO	20	115
17	COLIFLOR	KILO	20	123
18	DURAZNO	KILO	18	110.4
19	EJOTE	KILO	5	30
20	ESPINACA - MANOJO	PIEZA	15	70
21	FRESA - KG	KILO	20	115
22	GUAYABA	KILO	73	438
23	KIWI	KILO	6	32
24	LECHUGA - PIEZA	PIEZA	74	439
25	LIMON	KILO	47	277
26	MANDARINA	KILO	1	13
27	MANGO	KILO	1	638
28	MANZANA	KILO	209	1250
29	MELON	KILO	160	963
30	NARANJA	KILO	207	1238
31	NOPAL	KILO	18	109
32	PAPA - KG	KILO	121	726
33	PAPAYA	KILO	158	943
34	PEPINO	KILO	44	261
35	PERA - KG	KILO	32	190
36	PEREJIL MANOJO	PIEZA	4	23

No.		UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
37	PIÑA	KILO	33	200
38	PLATANO	KILO	156	932
39	REPOLLO	PIEZA	17	102
40	SANDIA	KILO	92	547
41	TOMATE	KILO	170	1017
42	TOMATILLO	KILO	28	164
43	TORONJA - KG	KILO	5	28
44	UVA	KILO	17	98
45	ZANAHORIA	KILO	111	666
46	COCO - KG	KILO	8	49
47	JICAMA	KILO	26	153
48	JAMAICA	KILO	32	189
49	CAMOTE	KILO	11	65
50	CHAMPIÑONES FRESCOS	CAJA	1	6
51	PIMIENTO MORRON	KILO	5	25

**PARTIDA 5
TORTILLAS**

No.		UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
1	MASA PARA TORTILLAS	KILO	59	350
2	MASA	KILO	13	78
3	TORTILLA DE MAIZ	KILO	3511	21070

Anexo la LUGARES DE ENTREGA

La Dirección de Servicios Administrativos a través del departamento de compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, de conformidad a las necesidades puntuales, definirá el lugar de entrega y la cantidad, dicha información será proporcionada al proveedor o los proveedores adjudicados a través de orden de compra.

La entrega descrita en cada orden de compra en se efectuará en un término improrrogable que no podrá exceder las 12 horas posteriores a la recepción por parte del proveedor de la orden de compra correspondiente.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

Nombre	Domicilio	Municipio	Código Postal	Ciudad	Estado
DESAYUNOS ESCOLARES	GODOLMIO SIN NUMERO, COLONIA LUIS ECHEVERIA--	DURANGO	34250	DURANGO	DGO
ESCUELA DE LA TERCERA EDAD	CORONADO ESQUINA CON ZARAGOZA, ZONA CENTRO--	DURANGO	34000	DURANGO	DGO
PANADERIA LA ESPIGA	JUAN E. GARCIA NUMERO 233, BARRIO DE ANALCO--	DURANGO	34138	DURANGO	DGO
MISION KORIAN	EJIDO REFUGIO SALCIDO RUMBO A LA CLINICA RURAL SUR--	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO OLGA ARIAS	BULEVARD DURANGO NUMERO 1306,- FRACCIONAMIENTO LA PRADERA-	DURANGO	34159	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO LUIS ECHEVERRIA	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON LOPEZ MATEOS,- COLONIA LUIS ECHEVERRIA-	DURANGO	34240	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO PIOLIN	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON LOPEZ MATEOS,- COLONIA LUIS ECHEVERRIA-	DURANGO	34240	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO MARIA DEL ROSARIO GUZMAN	AGATA ESQUINA CON MAR DE PLATA,- FRACCIONAMIENTO GUADALUPE-	DURANGO	34237	DURANGO	DGO

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO REY DE CHOCOLATE	AGATA ESQUINA CON MAR DE PLATA,- FRACCIONAMIENTO GUADALUPE-	DURANGO	34237	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO GUADALUPE	PROLONGACION GUADALUPE SIN NUMERO,-COLONIA MADERERA-	DURANGO	34050	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO CHISPITA	PROLONGACION GUADALUPE SIN NUMERO,-COLONIA MADERERA-	DURANGO	34050	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO FRANCISCO VILLA	PRIMERO DE MAYO ESQUINA CON JARDINES,- COLONIA FRANCISCO VILLA-	DURANGO	34130	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO SUR	RIO TAMAZULA NUMERO 310, COLONIA DIAZ ORDAZ--	DURANGO	34120	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO BLANCA NIEVES	RIO TAMAZULA NUMERO 310, COLONIA DIAZ ORDAZ--	DURANGO	34120	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO SOLEDAD VAZQUEZ	PANAMA NUMERO 101, COLONIA LAZARO CARDENAS--	DURANGO	34016	DURANGO	DGO
CENTRO DE DESARROLLO ORIENTE	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL COMUNITARIO RAYITO DE LUZ	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO
CASA HOGAR	AVENIDA DEL HIERRO ESQUINA CON ESTAÑO,- FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ-	DURANGO	34219	DURANGO	DGO
CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DURANGO	VELINO MANUEL PRESA SIN NUMERO,-PREDIO CANOAS-	DURANGO	34079	DURANGO	DGO
CIUDAD DEL ANCIANO	AVENIDA DEL HIERRO SIN NUMERO,- FRACCIONAMIENTO	DURANGO	34219	DURANGO	DGO

	FIDEL VELAZQUEZ-				
CENTRO DE ATENCION Y SOCIALIZACION	JUAN E. GARCIA NUMERO 233, BARRIO DE ANALCO--	DURANGO	34138	DURANGO	DGO
COCINA CENTRAL	GABRIEL LEYVA ESQUINA CON LOPEZ MATEOS,- COLONIA LUIS ECHEVERRIA-	DURANGO	34240	DURANGO	DGO
COORDINACION DE PROGRAMAS DE SALUD Y CIRUGIA EXTRAMUROS	VELINO MANUEL PRESA SIN NUMERO,-PREDIO CANOAS-	DURANGO	34079	DURANGO	DGO
CASA REFUGIO ESPERANZA	DIRECCION SE ENTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO	DURANGO	34217	DURANGO	DGO
COMEDOR ESTUDIANTIL	GODOLMIO SIN NUMERO, COLONIA LUIS ECHEVERIA--	DURANGO	34080	DURANGO	DGO
MI CASA	AVENIDA DEL HIERRO S/N FRACCIONAMIENTO FIDEL VELAZQUEZ 2 C.P. 34229	DURANGO	34208	DURANGO	DGO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

SELLO

Anexo Ib.

FORMULARIO DE LA PROPUESTA

PARTIDA			
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR

LOS PRODUCTOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE MARCAS RECONOCIDAS DE BUENA CALIDAD.

ANEXO NO. II
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LP/E/DIF/007/2020.

MODELO DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO

**TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA
SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR:** (NOMBRE DEL PROVEEDOR)
ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE DURANGO)

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL SOSTENIMIENTO DE LA
SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA
PROPUESTA ANTES DE I.V.A. REFERENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/007/2020**
“ADQUISICION DE ABARROTES”. (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL SISTEMA
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$_____.
(SON: __ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LA
PROPUESTA ANTES DE I.V.A).

A N E X O N O. III

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP/E/DIF/007/2020.

MODELO DE LA CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

PARA EL CASO DE QUE LAS DECLARACIONES EXPRESADAS EN ESTE DOCUMENTO RESULTASEN FALSAS CON POSTERIDAD, ESTO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

A N E X O N O. IV

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP/E/DIF/007/2020.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**DIF ESTATAL**”, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LA **DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “_____”, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “**DIF ESTATAL**” declara que:

- A) Que el Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Durango, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto No. 165 de fecha 5 de mayo de 1977 y regulado por la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango, expedida mediante decreto n° 152, publicada en el Periódico Oficial del Estado N° 22 de fecha 15 de septiembre de 1996.
- B) Tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- C) Su representante la Dra. Rocío Azucena Manzano Chaidez, fue nombrada Directora General y acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 21 de septiembre de 2016.
- D) De conformidad con el artículo 34 fracción VIII de la citada Ley de Asistencia Social y el artículo 7 fracción VI del reglamento Interno de DIF Estatal Durango, el Directora General cuenta con amplias facultades para celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y actos jurídicos, que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.
- E) La Asistencia Social es la función del Estado encaminada al desarrollo integral de la familia, que tiene por objeto, entre otros, el apoyo que el estado suministra a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad, a través de un conjunto de acciones, que tiendan a modificar y mejorar sus condiciones de vida y bienestar así como promover la integración familiar y comunitaria en base a la alimentación, nutrición, educación, salud, recreación, deporte y todos aquellos valores que contribuyan a su cultura y bienestar.
- F) Para efectos fiscales su razón social es “**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**”, con Registro Federal de Causantes **SDI-770101-IV9**.
- G) Para el cumplimiento de sus objetivos, requiere de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, a fin de cumplir con el programa de Asistencia Social en el Estado, se llevó a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) N° _____**, **RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **Estado de Durango**, contando con recursos presupuéstales disponibles propios. El recurso fue aprobado mediante oficio _____.
- H) Señala que para fines y efectos fiscales de este contrato el domicilio citado en Blvd. José María Patoni No. 105, Fracc. Predio Rustico la Tinaja y los Lugos, C.P. 34217 de ésta ciudad de Durango, Dgo.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara que:

- A) _____
- B) _____
- C) _____

III.- "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

- A) Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente contrato.
- B) Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Durango, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones entre ellas conforme en los ordenamientos en materia de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es el de establecer las bases en las que "EL PROVEEDOR" se obliga con "DIF ESTATAL" a proporcionar los bienes establecidos de conformidad con el **ANEXO No. I** del presente contrato, mismo que contiene las fichas técnicas y costos de los bienes, este anexo y todos los demás una vez firmados por "LAS PARTES" formaran parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- "DIF ESTATAL " se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de " _____," la cantidad de \$ _____, (Son: _____, pesos 00/100 M. N.), después del impuesto al valor agregado "I.V.A.".

"EL PROVEEDOR" deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Orden de compra emitida por el departamento de compras de la convocante en la cual se especificará la cantidad de producto o productos, según sea el caso, a entregar y la dirección del centro o los centros en los que deberá efectuar la entrega de los mismos
- Recibo sellado y firmado por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente a la entrega de los bienes.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante transferencia interbancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" indique a "DIF ESTATAL" y que corresponda a los datos fiscales plasmados en las declaraciones del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA.- " EL PROVEEDOR ", a efecto de garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes, así como, para garantizar el cubrir los daños por los vicios ocultos que pudiera tener el bien objeto de este contrato se obliga a otorgar una fianza de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de I.V.A, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada por la Ley, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y está sujeta a las siguientes:

(CLAUSULAS PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 1.- Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 2.- Se otorga fianza a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A, para responder del estricto cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato No. _____, relativo a la "adquisición de _____," de fecha _____, y su ANEXO I.
- 3.- En caso de que se ampliare el término para la entrega de los productos, la fianza continuará vigente en concordancia con dicha prórroga, y se requerirá una extensión de la garantía en caso de que se le finquen extensiones posteriores al contrato en cuanto a volumen o tiempo.
- 4.- La fianza se cancelará cuando " EL PROVEEDOR " haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato No. _____, siendo requisito indispensable la conformidad previa y por escrito de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- 5.- En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282, 291 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada. =FIN DEL TEXTO=

Si se dejara de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto total de contrato, además de las sanciones que se determinan en el contrato y que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

La garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse por **EL PROVEEDOR** ganador mediante póliza de fianza por un importe del 100% del monto total del anticipo del contrato, en todo caso las pólizas deberán ser expedidas por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango". Con las siguientes cláusulas:

CUARTA.- VIGENCIA.- **El instrumento legal tendrá una vigencia a partir de la firma y hasta el _____, reservando "DIF**

ESTATAL", en todo momento, el derecho de supervisar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL

PROVEEDOR", así como dar instrumentos por escrito a fin de que éste ajuste en un término máximo de 24 horas las

irregularidades que en su caso se presenten.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- Los aspectos que puede comprender el plan de entrega son los descritos en el **ANEXO I**

"**LAS PARTES**" establecen que "**EL PROVEEDOR**" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

SEXTA.- El "**DIF ESTATAL**" se reserva en todo momento, el derecho de supervisar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como dar instrucciones por escrito a fin de que ésta ajuste en un término máximo de 24 horas las irregularidades que en su caso se presenten.

SÉPTIMA.- Con relación al personal que "**EL PROVEEDOR**" utilice en la ejecución de los fines de este instrumento jurídico y la contratación que haga con tercero, ésta será la única responsable de las relaciones laborales, así como de Seguridad Social, por lo que exime desde ahora a "**DIF ESTATAL**" de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, por lo que éste último, bajo ningún supuesto podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

OCTAVA.- Los derechos y obligaciones de "**EL PROVEEDOR**" que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del "**DIF ESTATAL**".

NOVENA.- "**DIF ESTATAL**" podrá rescindir administrativamente este contrato bastando para ello comunicación por escrito en este sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a "**EL PROVEEDOR**" un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que ésta reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o

no satisfacer debidamente sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "DIF ESTATAL", en cuyo caso éste hará efectiva la fianza de cumplimiento, señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del mismo, si "EL PROVEEDOR" incurriera en cualesquiera de los siguientes casos:

- a) Por suspensión injustificada del suministro programado por "DIF ESTATAL".
- b) No cumpla con la entrega en lo correspondiente a descripción y cantidad de conformidad con la cláusula primera del presente contrato.
- c) La entrega de los bienes objeto del presente instrumento en mal estado o que no cumplan con el periodo de caducidad establecido.
- d) La falta de higiene en los vehículos de transporte o del personal encargado de las entregas.
- e) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, sin autorización previa y por escrito de "DIF ESTATAL".
- f) En general, por el incumplimiento a cualesquiera de sus obligaciones derivadas del presente contrato o las instrucciones que reciba por escrito de "DIF ESTATAL".
- g) Por la existencia de huelga, suspensión de pagos o estado de quiebra declarada por autoridad competente

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES - "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de verificar si las entregas de este contrato se están realizando por "EL PROVEEDOR" de acuerdo con lo establecido en los **ANEXOS I y II**, para lo cual el "DIF ESTATAL" verificará las entregas, si como consecuencia de dichas verificaciones las entregas no cumplen con las especificaciones establecidas, el "DIF ESTATAL" procederá a:

- A) Notificarle a "EL PROVEEDOR" mediante oficio, el atraso detectado de conformidad con las fechas establecidas, para que este actualice las entregas en estricto apego a las especificaciones establecidas en los **Anexos I y II**.
- B) En caso de existir atraso en la entrega de los productos, se aplicará la pena convencional del 1 por ciento mensual sobre el costo de la mercancía no entregada en tiempo y forma en el periodo que corresponda y de acuerdo con el calendario de entrega, la aplicación de la pena se realizará en el momento de hacer los pagos de las facturas que correspondan.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente el "DIF ESTATAL" podrá exigir entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMO PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y datos relacionados con los bienes objeto de este contrato que pudieren ser del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o de su personal; por lo que dicha información no podrá ser utilizada por "EL PROVEEDOR" para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de "DIF ESTATAL" la violación a lo estipulado en esta cláusula será considerado como un daño irreparable y "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a "DIF ESTATAL".

DÉCIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos "DIF ESTATAL", reembolsará a "EL PROVEEDOR", los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y que se relacionen directamente con el presente contrato los cuales se pagarán dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

"DIF ESTATAL" deberá comunicar por escrito la terminación anticipada a "EL PROVEEDOR" por lo menos 5 (cinco) días naturales de anticipación, en el entendido de que los derechos y obligaciones de las partes se mantendrán en pleno vigor, hasta que la terminación surta sus efectos jurídicos.

DÉCIMO TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor libera al obligado de responsabilidad.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los servicios materia de este contrato, "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado en forma anticipada el mismo, de conformidad con la cláusula de terminación anticipada.

No se considerará como caso fortuito o fuerza mayor, la falta de previsión de "EL PROVEEDOR" que le impida el cumplimiento de las obligaciones bajo el presente contrato.

DÉCIMO CUARTA.- DERECHOS Y PATENTES. “EL PROVEEDOR” será el único responsable por el uso incorrecto de derechos y patentes o prioridades que pudieran corresponder a terceros en relación con los bienes; cualquier pago por este concepto será por cuenta de “EL PROVEEDOR”, haciéndose cargo de las reclamaciones, si las hubiese y desde este momento releva a “DIF ESTATAL” de cualquier responsabilidad al respecto, quedando obligado a resarcir a “DIF ESTATAL” de cualquier gasto o costo que éste erogue por dichos conceptos.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en las referidas violaciones y por tal motivo esté imposibilitado para poder continuar suministrando los bienes, “DIF ESTATAL” podrá optar por rescindir el contrato por incumplimiento de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMO QUINTA.- COMUNICACIÓN Y DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES. Ambas partes se obligan a comunicarse por escrito y en idioma español las cuestiones que se generen con motivo del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

De surgir discrepancias durante el ejercicio del mismo, éstas serán resueltas de común acuerdo, entre “DIF ESTATAL” y “EL PROVEEDOR”, dejando constancia de la resolución correspondiente en minuta que suscribirán las partes. Las comunicaciones a “EL PROVEEDOR” sobre dichas discrepancias, se realizarán en el domicilio señalado por éste en las declaraciones de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMO SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las partes convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, “DIF ESTATAL” podrá modificar el presente contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA.- CONTRIBUCIONES. Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales y estatales tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, sin perjuicio de que “DIF ESTATAL” realice, en los pagos que haga a “EL PROVEEDOR”, las retenciones que por tales conceptos le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMO OCTAVA.- COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en la Ciudad de Durango, Dgo., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DÉCIMO NOVENA.- FUNDAMENTO LEGAL. Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Leído el presente contrato por cada uno de los interesados, y habiéndose manifestado conformes con su texto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en original y dos tantos al margen y al calce para debida constancia legal, en la Ciudad de Durango, Dgo., a _____.

FIRMAN

“DIF ESTATAL”

“EL PROVEEDOR”

DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ
DIRECTORA GENERAL
DIF ESTATAL DURANGO

C. _____
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

TESTIGOS:

C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIF
ESTATAL DURANGO

L.M. HUMBERTO ÁVILA GRANADOS
SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO DIF ESTATAL DURANGO

ANEXO V

MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número, relativa a la adquisición de, por mi propio derecho (nombre del representante legal) como representante de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto lo siguiente:

He tomado debida nota de los datos bases a que se sujetará el concurso de referencia, así como las BASES y Normas generales para la contratación y adquisición del producto, aceptando íntegramente los requisitos y que conoce los lugares donde se harán las entregas correspondientes.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo a lo anterior, presento a Usted las proposiciones respectivas siendo estas las siguientes:

PARTIDA						
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA A OFERTAR	P.U.	MONTO

SUBTOTAL _____

I.V.A. _____

TOTAL _____

TOTAL EN LETRA (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.)

VIGENCIA DE COTIZACIÓN (60) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA